

Exptes.: 093, 094 y 095/02. Don José Liger Alaminos, que con fecha 11 de diciembre de 2002 se ha dictado resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores C.L.M., J.L.M. y A.B.L.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 005/02. Doña Encarnación Sáez Oliva, que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha dictado resolución de Archivo, respecto del menor A.R.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de febrero de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

## AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

### *ANUNCIO de bases.*

BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE UN/A EDUCADOR/A SOCIAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA SUBESCALA TECNICA (GRUPO B) DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA MEDIANTE EL PROCESO DE SUSTITUCION DEL EMPLEO INTERINO Y CONSOLIDACION DEL EMPLEO ESTRUCTURAL Y PERMANENTE

#### 1.º Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la provisión mediante el procedimiento de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de las plazas que se relacionan en las presentes Bases.

#### 2.º Número de plazas.

El número de plazas objeto de esta convocatoria es una (1).

#### 3.º Requisitos para los solicitantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y deberán gozar de los mismos durante el proceso selectivo:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada en la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomado/a Universitario/a en Educación Social o Diplomado Universitario o Equivalente Habilitado como Educador Social por alguno de los Colegios Oficiales de Educadores Sociales.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado los derechos de examen previstos en la presente convocatoria (anexo de la misma).

#### 4.º Documentación.

Los solicitantes deberán presentar una instancia en donde se señale que cumplen los requisitos exigidos, acompañada

de la siguiente documentación original o debidamente compulsada:

a) Certificado de los servicios prestados como Educador/a Social en cualesquiera Administraciones Públicas como personal laboral o funcionario a jornada completa.

b) Certificado de los servicios prestados como Educador/a Social funcionario la subescala técnica de la escala de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

c) Título de Diplomado/a Universitario/a en Educación Social o Diplomado Universitario o Equivalente Habilitado como Educador Social por alguno de los Colegios Oficiales de Educadores Sociales.

d) Certificaciones acreditativas de la realización de las actividades formativas referidas en la Base Sexta de la presente convocatoria.

e) Documento acreditativo de haber abonado los derechos de examen previstos en la presente convocatoria.

#### 6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el Concurso-Oposición.

La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio y que no podrá superar el 45% de la puntuación máxima a obtener en el Concurso-Oposición, se puntuará hasta un máximo de 4,5 puntos con arreglo a la siguiente escala:

a) Servicios prestados en cualesquiera Administraciones Públicas como Educador/a Social funcionario/a o personal laboral a jornada completa, 0,050 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 1 punto.

b) Servicios prestados como Educador/a Social funcionario/a de la subescala técnica de la escala de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, 0,075 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 1,80 puntos.

c) Por realización de cursos de formación de funcionarios con aprovechamiento en una institución superior de formación de funcionarios (INAP, IAAP, ANFCAP, CEMCI, etc.) hasta un máximo de 0,75 puntos. Se valorará 0,15 puntos por curso de duración igual o superior a treinta horas hasta el límite indicado.

d) Por asistencia a jornadas, talleres, encuentros, congresos, seminarios o similares relacionados con el contenido de la prestación de servicios de un/a Educador/a Social hasta un máximo de 0,70 puntos. Se valorará 0,050 puntos por evento de duración igual o superior a quince horas hasta el límite indicado.

e) Por estar en posesión de titulación superior a la exigida o de postgrado relacionadas con el desempeño de la plaza pero relacionada con los cometidos de ésta 0,25 puntos.

Los candidatos deberán superar la fase de oposición. A quienes la superen se les computarán los méritos correspondientes a la fase de concurso. De la suma de las puntuaciones de ambas fases resultará el orden definitivo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persistiese el empate, a la obtenida en el primer ejercicio. De mantenerse esta circunstancia, se dirimirá sucesivamente a favor de la mayor puntuación alcanzada en el mérito de servicios prestados como Educador/a Social en la subescala técnica de la escala de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, cursos realizados con aprovechamiento, servicios prestados en cualesquiera Administraciones Públicas como Educador/a Social, titulación superior, y asistencia a los eventos formativos previstos en el apartado d) de la base sexta, por este orden.

Fase de oposición:

- a) Programa: 60 temas.
- b) Ejercicio: 1 ejercicio eliminatorio.  
1 caso práctico

La fase de oposición se calificará con un máximo de 5,5 puntos. De éstos, 4,5 corresponderán al ejercicio y 1 punto al caso práctico. El ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de 30 minutos, de un cuestionario de 30 preguntas con respuestas alternativas (tipo test) relacionado con el temario y con las funciones propias de la plaza, sobre las materias contenidas en el programa de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que figura en el anexo correspondiente de la presente Resolución. Cada pregunta tendrá una sola respuesta correcta. Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,15 puntos.

La resolución del caso práctico podrá puntuarse hasta un máximo de un punto.

La obtención del 50% de la puntuación máxima establecida determinará en todo caso la superación de la fase de oposición.

El día, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la Oposición o de la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, con 15 días de antelación como mínimo. Asimismo, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera se publicarán con un plazo mínimo de 72 horas desde la finalización de la fase de Concurso, la fecha del ejercicio de la Oposición.

#### 7.º Puntuación definitiva.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no se podrá aplicar para superar la fase de oposición que tendrá carácter eliminatorio.

#### 8.º Presentación de instancias.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día de presentación finaliza en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

En el plazo de un mes desde la finalización de la presentación, por Decreto de Alcaldía se aprobará la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, la composición del Tribunal y el día y hora en que darán comienzo los ejercicios, abriéndose un plazo de 10 días para subsanación de defectos.

#### 9.º Composición del Tribunal.

Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos alegados, estarán compuestos por:

El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que actuará como Presidente del Tribunal.

El Secretario General de la Corporación que actuará como Secretario del Tribunal o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de cada grupo político de la Corporación.
- Tres técnicos de la Corporación.

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Junta de Personal.

A todos los vocales, se les deberá asignar los correspondientes suplentes.

Todos los miembros del Tribunal poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de los titulares y suplentes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como también en el tablón de anuncios de la Corporación.

#### 10. Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial (Grupo B) del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, con especificación del destino adjudicado, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución de nombramiento citada.

#### 11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO II

#### DESCRIPCION DE LAS PLAZAS

Régimen: Funcionario.

Grupo del artículo 25 de la Ley 30/1984: B.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Denominación: Educador/a Social.

Titulación exigida: Diplomado en Educación Social o Diplomado Universitario o Equivalente Habilitado como Educador Social por alguno de los Colegios Oficiales de Educadores Sociales.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Cuantía de derechos de examen: 60,10 euros.

### ANEXO III

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Estructura. Contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El Gobierno: Concepto. Integración. Cese. Responsabilidad. Función. Deberes. Reglamentación.

Tema 3. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. El principio de jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del Derecho.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación: Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada uno de ellos.

Tema 5. Los órganos de las Administraciones Públicas. Normas generales. Principios generales y competencias. Organos colegiados. Delegación de competencias entre órganos. La encomienda de gestión.

Tema 6. La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales. Derechos de los ciudadanos. Lenguaje de los procedimientos. El acceso a los registros de las Administraciones Públicas.

Tema 7. El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clasificación. Invalidez. Derecho positivo español. Los recursos administrativos: Concepto. Clases. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución.

Tema 8. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto y clases. Fases del procedimiento administrativo general. Principios. Normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Fases.

Tema 9. Los recursos administrativos. Alzada, reposición y revisión. Reclamaciones previas a las vías civil y laboral. La revisión de oficio de actos nulos y anulables.

Tema 10. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. El Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas.

Tema 11. El Régimen Local Español: Principios constitucionales y Reglamentación jurídica.

Tema 12. El Registro de documentos: Concepto: El documento administrativo. El registro de documentos. El registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones: Comunicaciones. Notificaciones y su publicación.

20. Plan, programa y proyecto en servicios sociales. Concepto y diferenciación.

21. Los servicios sociales. Concepto, origen y principios fundamentales.

22. El educador en el ámbito comunitario. Fundamentación de la intervención y funciones.

23. El proyecto de intervención en servicios sociales. Criterios y fases metodológicas.

24. La evaluación de la intervención en servicios sociales.

25. Intervención del educador en los procesos de inadaptación en la infancia y adolescencia. Importancia de los grupos.

26. Diseño de programas de educación en actitudes y valores.

27. El ocio y tiempo libre en la vida social. Valor educativo y posibilidades de intervención.

28. Recursos de convivencia para menores sujetos a protección.

29. Recursos de convivencia para menores sujetos a medidas de infracción.

30. La promoción de recursos y equipamientos para menores en el ámbito comunitario.

31. La intervención desde los servicios sociales en el medio escolar. Los proyectos de complementación.

32. El tratamiento psicosocial de la infancia en dificultad.

33. Escuelas de padres.

34. Los programas de garantía social en la LOGSE.

35. Planes de actuación de absentismo escolar municipal. Papel del educador.

36. Servicio de convivencia y reinserción social. Actuación del educador social municipal.

37. Programa de tratamiento con familias con menores en riesgo.

#### MATERIA ESPECIFICA

1. Pedagogía social: Concepto y objeto.
2. Educación y trabajo social. Fundamentación e interrelaciones.
3. Educación formal, no formal e informal. Diferenciación.
4. La desigualdad en el sistema educativo: Aportaciones científicas de la sociología de la Educación.
5. La educación compensatoria. Formulación y desarrollo.
6. El grupo: Concepto y clases. Los roles grupales.
7. La aplicación de las técnicas de grupo a los proyectos socioeducativos.
8. Las técnicas de la animación sociocultural y su aplicación en servicios sociales.
9. Fundamentación teórica de la intervención socioeducativa.
10. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la infancia de 0 a 6 años.
11. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la infancia de 6 a 12 años.
12. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la pubertad y adolescencia.
13. El proceso de socialización. La socialización primaria y secundaria.
14. El juego en el desarrollo de la personalidad. El juego como instrumento educativo.
15. La inadaptación en la infancia. Factores familiares, escolares y socioambientales.
16. La inadaptación en los jóvenes. Factores familiares, académicos y socioambientales.
17. El medio social urbano deficitario. Características y problemas.
18. La familia como contexto socializador. Los procesos fundamentales.
19. La marginación social: Concepto, factores, consecuencias. Los procesos de marginación.

#### LEGISLACION ESPECIFICA

1. Naturaleza y prestaciones de los servicios sociales.
2. Principios generales del sistema público de servicios sociales.
3. Estructura de los servicios sociales.
4. Equipamiento de los servicios sociales.
5. Organos de gestión y participación de los servicios sociales.
6. De los derechos y la atención al menor en el tema de la educación.
7. Medidas de prevención y de apoyo a la familia.
8. Desamparo, tutela y guarda.
9. Funciones de los servicios sociales comunitarios.
10. Plan concertado. Prestaciones básicas.
11. Estructura y funcionamiento del centro de servicios sociales comunitarios municipal.

Arcos de la Frontera, 27 de febrero de 2003.- El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, José Antonio Oñate Gómez.

#### ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA SUBESCALA TECNICA (GRUPO B) DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA MEDIANTE EL PROCESO DE SUSTITUCION DEL EMPLEO INTERINO Y CONSOLIDACION DEL EMPLEO ESTRUCTURAL Y PERMANENTE

1.º Objeto de la convocatoria. El objeto de la convocatoria es la provisión mediante el procedimiento de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del